

POSADAS,

1 4 OCT 2024

RESOLUCIÓN Nº

531

VISTO: El Expediente Nº 5700-311-24- Registro de la

Subsecretaria de Educación-MECyT- Caratulado:Prof. Olga Cristina Ferreyra- S/Aprob y Val.: Capacitación

en Educación de la Afectividad y Sexualidad (ESI); y

CONSIDERANDO:

ian Gracicia Rovira ral Planeamiento y Desarrollo Profesional Docente SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN PROVINCIA DE MISIONES

BASTARRECHEA

a de Educación

Provincia de Misiones

Prof. GABRIELA

Subsecreta

QUE, a fs. 29 y 30 la Dirección de Desarrollo Profesional Docente y Currículum sugiere, salvo mejor opinión, Aprobar y Auspiciar la Jornada Presencial de "Capacitación en Educación de la Afectividad y Sexualidad (ESI)", destinada a Docentes en general, Directivos y Preceptores de Instituciones públicas tanto de gestión estatal como de gestión privada, a desarrollarse el día 23 de octubre del corriente año en la ciudad de Posadas, organizada por la Subsecretaría de Educación, dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia

de Misiones;

QUE, la Ley N° 26.150, sancionada en 2.006, garantiza el derecho a recibir educación sexual en todas las instituciones educativas del país, públicas y privadas, con un enfoque interdisciplinario, que incluye aspectos biológicos, psicológicos, sociales, afectivos y éticos de la sexualidad;

Dra. MARIA UIRECTURA DE ASUR riinisterio de E Clencla y

QUE uno de los mayores desafíos que enfrentan las escuelas en la implementación de la Educación Sexual Integral (ESI) es garantizar que los docentes estén capacitados para abordar los temas de sexualidad desde una perspectiva integral, respetuosa y basada en la evidencia:

QUE, en este contexto, el Plan de Fortalecimiento de la Educación en Afectividad y Sexualidad surge como una respuesta a la necesidad de consolidar una ESI efectiva en las aulas, integrando las realidades personales, comunitarias y culturales de los estudiantes;

QUE, es necesario acompañar a la jurisdicción en la línea de formación docente propuesta para el año 2024 con el fin de fortalecer los conocimientos de la comunidad educativa a través de formaciones de calidad, brindando contenidos basados en evidencia científica que enriquezca la integralidad de cada participante;

QUE, es importante promover una Educación en Afectividad y Sexualidad holística y plural que acompañe a todas las realidades desde un modelo educativo centrado en la persona, proporcionando herramientas didácticas para su enseñanza, las relaciones entre los docentes para mejorar sus intervenciones en situaciones de educación sexual;

QUE, es imprescindible facilitar el dialogo y la reflexión
RECTOR DESARROLLO YNDUM
RECTOR DESARROLLO Y RECTOR DESARROLLO PROF

IA FIEL

AMEN enria y Tecnología DE EDUCACION TECNOLOGÍA



MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y **TECNOLOGÍA**

1 4 OCT 2024

conocimientos actualizados sobre las etapas del desarrollo psicosexual y su impacto en la identidad personal de los niños y de los adolescentes;

BASTARRECHEA Prof. GABRIELA N Subsecretaria de Educación Provincia de Misiones

QUE, por Resolución Conjunta Nº 494/23 Registro del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y N° 8745/23 Registro del Consejo General de Educación, de fecha 27 de noviembre de 2023, se crea el Sistema de Registro y Codificación (SiRyC), a través de la pagina web https://www.cgepm.gov.ar dependiente del Consejo General de Educación, destinado a facilitar el acceso a todos los cursos, seminarios, congresos, jornadas, postítulos (actualizaciones, especializaciones y diplomaturas) que posean valoración docente y que se dicten en la Provincia de Misiones; como así también se establece la implementación a partir del año 2024 del Código Único de Certificado (C.U.Ce.), el cual será emitido por el Consejo General de Educación para los certificados de las ofertas formativas que inciden en la valoración docente en el marco del Decreto Nº 744/13 y sus modificatorios; debiendo las Instituciones con ofertas formativas incluir dicho Código en los Certificados emitidos en el marco de la Formación Docente, para su posterior rúbrica por parte de la autoridad correspondiente del M.E.C.yT.. dando cumplimiento al procedimiento del Anexo I de la Resolución de referencia;

Profesional Docente ETARIA DE EDUCACIÓN

QUE, teniendo en cuenta la proximidad de la fecha de SECRETARIA DE EDUCACIÓN de la presente Jornada es menester exceptuar a la misma de los términos y alcances de la Resolución Conjunta N° 494/23 Registro del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y N° 8745/23 Registro del Consejo General de Educación, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 5° de dicho instrumento legal;

Provincia

QUE, a fs. 34, la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Dru MARIA VANES SOSA ARAUJO

dictado del instrumento legal pertinente, de acuerdo a la normativa legal vigente, siendo rinisterio de educación

ilencia y l'ecoplogía

ilencia y l'ecop Ministerio, según Dictamen Nº 622/2024, teniendo en cuenta el informe técnico, opina que corresponde el dictado del instrumento legal pertinente, de acuerdo a la normativa legal vigente, siendo facultad de la

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-APRUÉBASE y AUSPÍCIASE, la Jornada Presencial de "Capacitación en Educación de la Afectividad y Sexualidad (ESI)", destinada a Docentes en general, Directivos y Preceptores de Instituciones públicas tanto de gestión estatal como de gestión privada, a desarrollarse el día 23 de octubre del corriente año en la ciudad de Posadas, organizada por la Subsecretaría de Educación, dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Misiones.-

ARTÍCULO 2º.-REGÍSTRESE, comuníquese, tomen conocimiento: Subsecretaría de Educación, Servicio Provincial de Enseñanza Privada de Misiones-S.P.E.P.M., Consejo General de Educación, Junta de Clasificación y Disciplina, Ambas Ramas de Enseñanza. Cumplido, ARCHÍVESE.-

OF EDUCACIO

ARDO ARANDA LIC. RAMIRO BERN UCACIO MINISTRO CIENC